

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

COMPULSA DE PRECIOS N° 77/2022

“REPARACION DE LA RED DE HIDRANTRES Y VEREDA EN LATERAL NORTE DEL EDIFICIO TRIBUNALES DR. RAMIRO PODETTI - SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente llamado tiene por objeto la **“REPARACION DE LA RED DE HIDRANTRES Y VEREDA EN LATERAL NORTE DEL EDIFICIO TRIBUNALES DR. RAMIRO PODETTI - SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”**, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 14°.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.-

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.-

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.-

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.-

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.-

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.-

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente Compulsa se establece en la suma de **PESOS, OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 808.980,00).**-

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis N° VIII-0257-2004 (5456) y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, previa intervención de la Oficina de Mantenimiento y Servicios, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.-

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.-

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** del día y hora fijado para su apertura, en la Oficina Contable, vía mail que deberá ser enviado a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

No serán consideradas las ofertas enviadas finalizado el plazo establecido en el párrafo precedente.-

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el **día 04 de OCTUBRE de 2022, a las 11 horas**, por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Segunda Circunscripción Judicial.-

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.

2. Fotocopia de D.N.I.

3. Constancia de CUIT.

4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.

2. Constancia de CUIT.

3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.

4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente: Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“COMPULSA DE PRECIOS N° 77/2022 – FECHA DE APERTURA: 04 DE OCTUBRE DE 2022 HORA: 11:00”.-

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.-

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen.-

De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.-

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se registrarán por las disposiciones que fija la LEY N° VIII-0257-2004 (5456) DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.-

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el PROPONENTE cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.-

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.-

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. **Carta de presentación**, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.-
2. Índice de la documentación presentada.-
3. **Oferta económica**. Se deberá presentar dividida por renglones conforme a la memoria descriptiva del punto 14. Adjuntar Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y sub-ítems completos y plan de trabajos.-
4. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.-
5. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.-
6. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR.-
7. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula particular 3.3 NOTIFICACIONES. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.-
8. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
9. **Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos** de la Provincia de San Luis.-
10. **Certificado emitido por Fiscalía de Estado** de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando fotocopia de DNI y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$600.-

11. Pliego de Condiciones Particulares con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de las páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.-

12. **Constancia de visita de obra** otorgado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial.-

13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

6.2 FORMA Y DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en PESOS ARGENTINOS.-

Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.-

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.-

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.-

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, SUJETO EXENTO.-

6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en PESOS ARGENTINOS.-

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a compravm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

Por consultas técnicas: mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.-

8.2 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el ARTÍCULO 11° - FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA del Pliego de Condiciones Generales (ACUERDO N° 463/15).-

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 409002/6 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270102410004090020066, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.-

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.-

11. ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

11.1 PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se regirá por lo descrito en la cláusula particular 6. CONTENIDO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS del presente pliego.

11.2 SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar ante el Organismo solicitante según le sea requerido.-

11.3 TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
 - Apellidos y Nombres.
 - Tipo y número de documento de identidad.

- Domicilio actualizado.
 - Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
 - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
 - Cláusula de no repetición.
 - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

12. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta compulsión y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

13. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO.

A partir de la fecha de entrega del final de la Obra por el Adjudicatario, el Organismo Contratante, se reserva un plazo de hasta veinte (20) días hábiles destinado a efectuar los test y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas, lo que se efectuará por parte del Área Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva –Área Mantenimiento de la Segunda Circunscripción- intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Departamento de Mantenimiento, previo informe, procederá a extender certificación de recepción definitiva de los bienes o servicios, conformando la factura.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas deberán ser enviadas por el proveedor a la Oficina Contable del Superior Tribunal de Justicia, por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar

13.1 FORMA DE PAGO

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizadas, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura electrónica, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos de la fecha de presentación de la factura en la Oficina Contable.-

13.2 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

14. SERVICIOS SOLICITADOS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

UBICACIÓN: SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (VILLA MERCEDES)

DIRECCIÓN: LAVALLE S/N EXTREMO SUR – PARQUE COSTANERA RIO V.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 808.980,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 DÍAS CORRIDOS

OBRA: “REPARACION DE LA RED DE HIDRANTRES Y VEREDA EN LATERAL NORTE” DEL EDIFICIO “RAMIRO PODETTI”

INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN

Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias. LEY N°24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO

Decreto 911/96 Reglamentario de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.-

REPRESENTANTE TÉCNICO

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Consejo Profesional competente.

VIGILANCIA SEÑALIZACION Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará elementos según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.-

LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La obra a ejecutarse trata de la **EJECUCION DE “REPARACION DE LA RED DE HIDRANTES Y VEREDA EN LATERAL NORTE”** del Edificio “**Ramiro Podetti**”, la obra se hace necesaria ya que la existente en la zona ha cedido a causa de la pérdida de agua en las cañerías existentes de la red de hidrantes, lo que ha desencadenado una serie de hundimientos en dicho lateral.

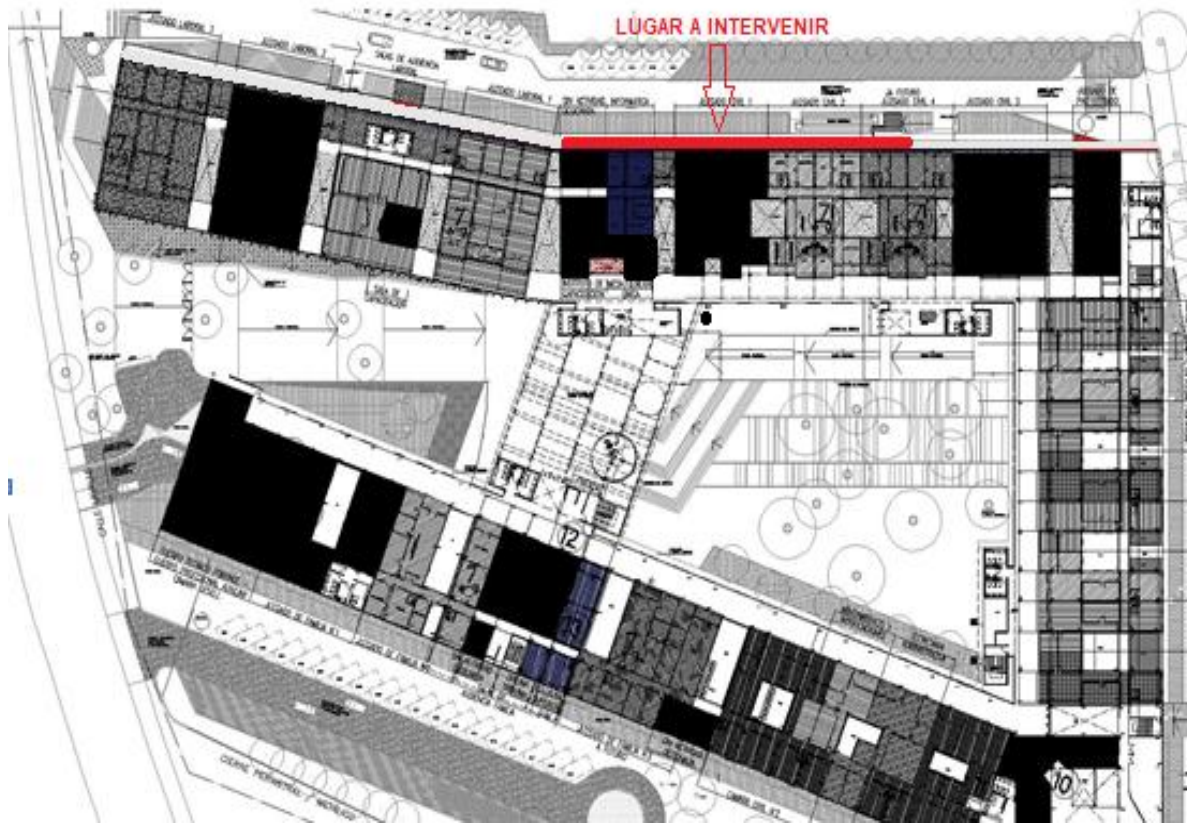
La obra comprende todas las tareas necesarias para dejar al sector en perfectas condiciones.

Se prevé la ejecución de una nueva vereda lateral junto a una zanja evacuadora de desagües pluviales, ambas deberán estar desvinculadas de la estructura del edificio existente, generando juntas de dilatación entre cada una de ellas. El oferente será el encargado de diseñar las bajadas necesarias a efectos de descargar las aguas.

Las tareas que se contemplan son las siguientes:

- 1. DEMOLICION DE VEREDA EXISTENTE.**
- 2. EXTRACCION DE TIERRA.**
- 3. COMPACTACION.**

4. REPARACION DE INSTALACION DE RED DE HIDRANTES.
5. EJECUCION DE ZANJAS.
6. EJECUCION DE NUEVO CONTRAPISO.



1. DEMOLICION DE VEREDA EXISTENTE

DESCRIPCIÓN: Este ítem comprende la provisión de todo el equipamiento, elementos, herramientas, maquinarias y mano de obra necesaria para la demolición y/o remoción parcial del solado (VEREDA), y remoción de suelo natural, y demás, de sectores donde no existe solado actualmente y debiera ejecutarse, de acuerdo al siguiente detalle:

Cabe aclarar también, que una vez demarcados los sectores a reparar, todas aquellas roturas que se pudieran producir en forma adyacente a los mismos (fuera de los límites de la demarcación), como consecuencia de los trabajos de demolición o remoción, tanto de solado como de contrapiso y/o de cualquier otra índole, deberán ser reparadas a exclusivo costo de la Contratista y sin que por ello tenga derecho a pago adicional alguno.



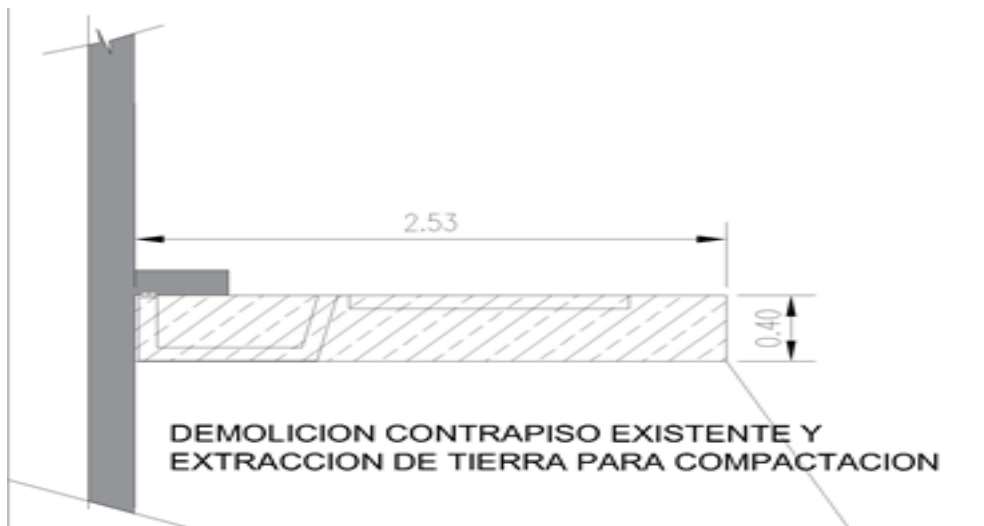
Este ítem incluye la remoción y traslado del material extraído.

Se deberá acordar con la oficina de mantenimiento, el sector para acumular el material de descarte a efectos que este no influya en el normal funcionamiento del establecimiento

2. EXTRACCION DE TIERRA

Se deberá extraer toda la cubierta de suelo orgánico existente en la zona de implantación de la obra, en una profundidad aproximada de 30 cm aproximadamente teniendo cuidado con las instalaciones existentes según.

El sustrato extraído se depositara en un lugar dentro del predio, a determinar por la Inspección de obra.



3. COMPACTACION

Relleno con suelo seleccionado

El relleno a efectuar es de aproximadamente 0,30mts de espesor. La Contratista deberá presentar a la Inspección una granulometría del suelo que utilizará para relleno, con el respectivo ensayo de densidad.

A tal efecto se utilizarán equipos de compactación mecánicos que puedan alcanzar el 98% de la densidad según el ensayo Proctor modificado. Las capas a compactar no tendrán más de 15 cm de espesor y para el caso de no obtenerse la densidad requerida se deberá remover el terreno y volver a humectarlo adecuadamente y proceder nuevamente a su compactación.

Se extraerá del mismo todo material orgánico existente. En caso de necesitar traer más sustrato el oferente lo tendrá en cuenta al momento de la cotización.

4. REPARACION DE INSTALACION DE RED DE HIDRANTES

Se realizara un detallado estudio del estado de las instalaciones de la red de hidrante, y se procederá a realizar el recambio tanto de cañerías como uniones, la Cañería existente, está construida por acero al carbono (caño negro), de un diámetro de 4", deberá ser reemplazada por cañería SCHEDULE 40 del mismo diámetro (4 pulgadas), pudiendo ser caño con costura o sin costura.

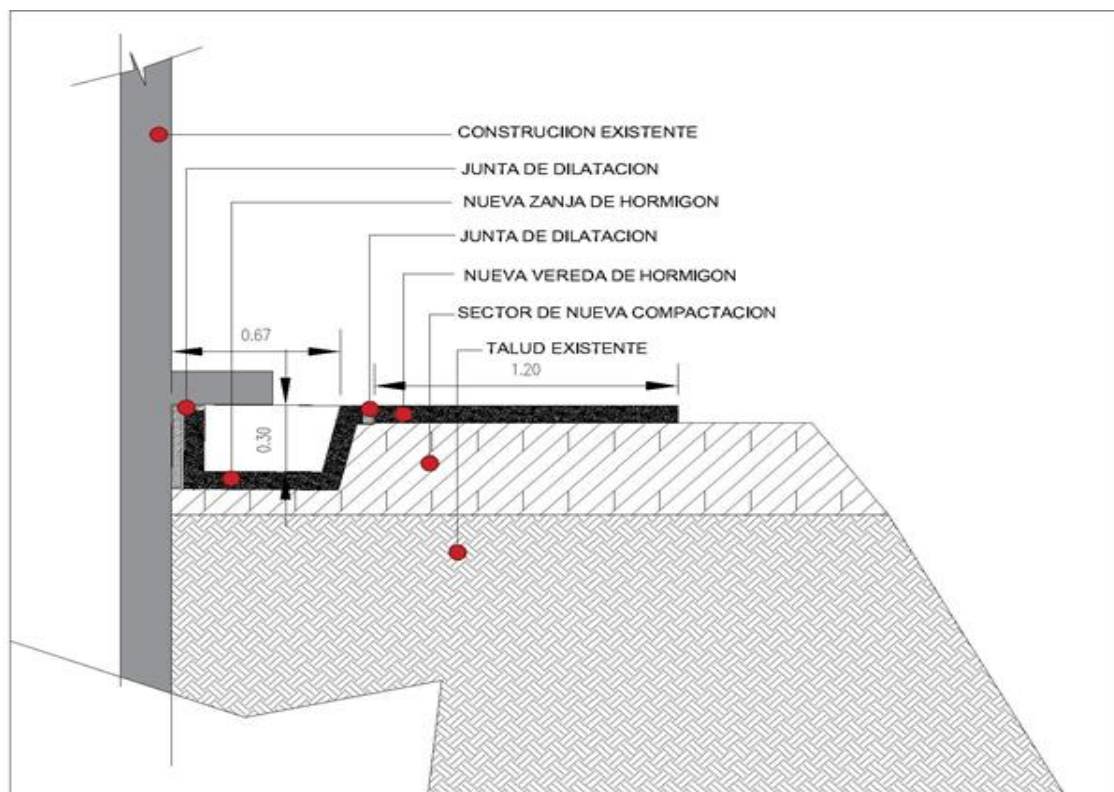
El tramo que se deberá reemplazar cuenta con una longitud lineal total de 28 mts.

El ramal descrito, se deberá reemplazar en su totalidad, incluyendo codos y piezas especiales si las hubiera.

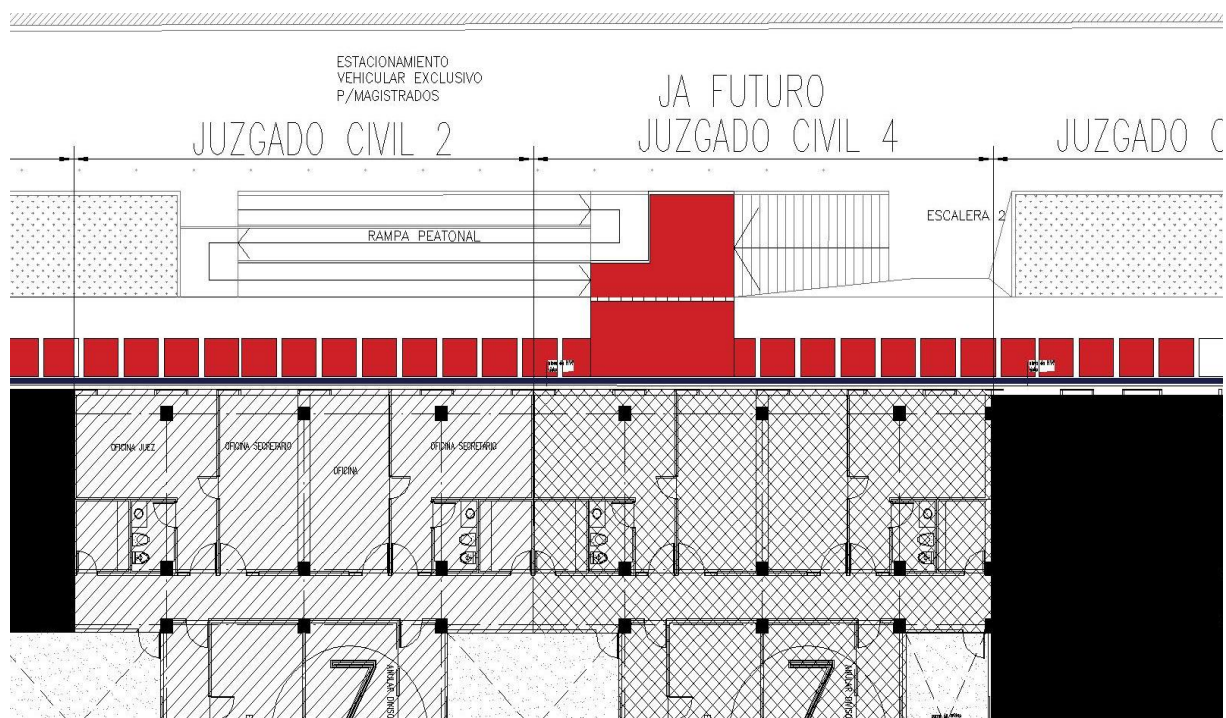
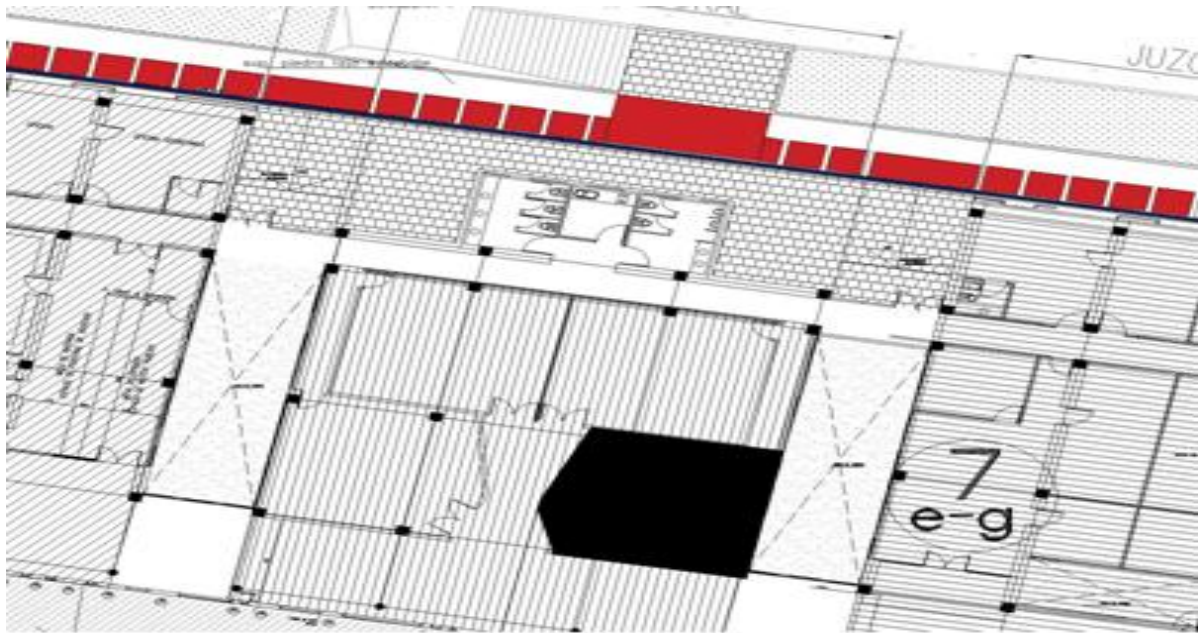
En caso de considerarlo necesario la inspección podrá solicitar al contratista las pruebas de estanqueidad de dichas instalaciones a efectos de asegurar el perfecto funcionamiento de las mismas.

5. EJECUCION DE ZANJAS

Se ejecutara una zanja de hormigón de 30 cm de profundidad por 50/60 cm de ancho. La misma nacerá pegada al borde inferior del alero se colocara una junta de dilatación con poliestireno expandido de 1,5 cm de espesor mínimo a lo largo de todo su recorrido. Tendrá un borde inclinado para facilitar su limpieza. La misma se ejecutara con Hormigón H17 y tendrá excelentes terminaciones. El oferente deberá realizar los detalles de evacuación de estos pluviales, teniendo en cuenta que el desborde deberá realizarse de tal manera que no coma el talud de sustrato vegetal.



6. EJECUCION DE NUEVO CONTRAPISO



Se ejecutarán los senderos indicados en gráficos adjuntos a continuación. Los mismos se realizarán en hormigón insitu. Las medidas serán: 1.2 metros de ancho x 1.20 metros y tendrán una separación de 15 cm entre cada una de ellas a modo de junta de dilatación donde crecerá el césped. Serán del tipo losetas aisladas con una distancia entre cada una de ellas de 0,25 cm. La terminación podrá ser hormigón peinado con borde liso.

Se realizarán de la siguiente manera: En los sectores indicados en Plano, se procederá al desmonte de tierra vegetal en no menos de 30 cm y se reemplazará por tosca seleccionada apisonada humedecida en capas de 15 cm según ítem 3. Sobre la superficie alisada de tosca se realizará el piso de hormigón H17 y espesor 10 cm, armado con malla tipo Cima de 15x15 de Ø6mm. La terminación será rayado antideslizante; previamente se le incorporarán fibras de PVC para minimizar las fisuras. Se deberán prever juntas de dilatación cada 1.20 de superficie en forma regular.



En los lugares donde el veredín se encuentre entre 2 paramentos de hormigón, tal es el caso de las bajadas, los paños serán más anchos, el mismo será idéntico a la separación entre ambos paramentos.

Como tarea final el oferente será el responsable de la limpieza general de la obra y la extracción y traslado de todo material sobrante en el predio.-

SUPERVISION

La supervisión de las Obras Civiles y Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo la realizará la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

IMPORTANTE:

VISITA DE OBRA

Se aclara que la Visita de Obra es obligatoria y en el caso de que el proponente no la realice, hará inválida cualquier propuesta presentada.



Por consultas técnicas comunicarse por vía mail a ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar

Para realizar las visitas de obra en el Edificio Dr. Ramiro Podetti, sito en calle Lavalle S/Nº Extremo Sur, Villa Mercedes San Luis, se fijará los días martes, miércoles y

jueves de 8:00 hs. a 12:00 hs, debiendo dirigirse a las Oficinas de Mantenimiento, ubicadas en planta baja ala sur del edificio de tribunales.-

PLANILLA MODELO DE COTIZACION

Esta planilla es solo orientativa, el oferente deberá realizar sus propias averiguaciones y computo de materiales.

 				
COMPUTO Y PRESUPUESTO				
EJECUCION REPAARCION RED DE HIDRANTES Y VEREDA NORTE EDIFICIO RAMIRO PODETTI - VILLA MERCEDES				
ITEM	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL\$
DEMOLICION				
Demolicion de vereda existente	m2			
Extraccion de tierra para compactacion	m3			
Compactacion	m3			
HORMIGON				
Ejecucion de zanja de hormigon	m2			
Ejecucion de veredin	m2			
RED DE HIDRANTES				
Reparacion de instalacion red de hidrantes (cambio de cañerias existentes)	ml			
TOTAL				